

INFORME SOBRE EL GRADO DE APLICACIÓN DE LA LEY 12/2014, DE 26 DE DICIEMBRE, DE TRANSPARENCIA Y DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EN EL EJERCICIO 2023.

El artículo 12 de la Ley 12/2014, de 26 de diciembre, establece que los órganos a los que estén adscritas las unidades responsables de la información del departamento o entidad deberán emitir anualmente un informe sobre el grado de aplicación de la ley en su respectivo ámbito, con el contenido que se establezca por orden del titular del departamento competente en materia de información pública, desarrollo normativo que se realiza mediante Orden de 10 de junio de 2016, del Consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

El presente informe está referido al ámbito competencial y funcional de Instituto Canario de Desarrollo Cultural, S.A., y se elabora por la Unidad Responsable de la Información Pública (URIP) de Instituto Canario de Desarrollo Cultural, S.A., conforme establece el artículo 10.3 f) de la Ley 12/2014, de 26 de diciembre.

1. UNIDAD RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA (URIP).

Nombre y apellidos	Correo electrónico	Teléfono
Montserrat González-Palacio Montesdeoca	mgonzalez@icdcultural.org	928216226 EXT. 3025
Begoña Alzola Ibarra	balzola@icdcultural.org	822120061

2. INFORMACIÓN SUJETA A PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA.

En Instituto Canario de Desarrollo Cultural, S.A., respecto a la información sujeta a publicación en el Portal de Transparencia, en los términos previstos en los artículos 17 a 33 de la Ley 12/2014, se declara lo siguiente:

Información que ha de hacerse pública conforme a los arts. 17 a 33 de la Ley 12/2014	Declaraciones del Instituto Canario de Desarrollo Cultural, S.A.
¿Ha sido elaborada, publicada y actualizada la información que debe hacerse pública en el Portal de Transparencia relativa al ámbito funcional de Instituto Canario de Desarrollo Cultural, S.A.?	Sí
¿Se ha publicado y actualizado en la página web o sede electrónica de Instituto Canario de Desarrollo Cultural, S.A., la información específica de su organización y actividad, así como toda aquella que consideren relevante y de	Sí

mayor utilidad para las personas, la sociedad y la actividad económica?		
¿Se ha elaborado nueva información específica de Instituto Canario de Desarrollo Cultural, S.A., que haya sido publicada en el Portal de Transparencia y se quiera poner en valor?	Sí, se han actualizado a fecha de 2023 todos los documentos, así como las listas de contratación.	
¿Se ha hecho pública en el Portal de Transparencia la información del Instituto Canario de Desarrollo Cultural, S.A. cuyo acceso se ha solicitado con mayor frecuencia en ejercicio del derecho de acceso a la información pública?	No. Todos los accesos han sido sobre diferentes cuestiones, por lo que no hay ninguno que se haya solicitado con mayor frecuencia.	
¿Ha publicado Instituto Canario de Desarrollo Cultural, S.A. la información en formatos abiertos y reutilizables? En caso negativo, exponer los motivos que han impedido o dificultado el cumplimiento total o parcial de los distintos extremos que se contienen en la relación anterior.	<i>Los datos se encuentran disponibles en formato PDF escaneado, tipo imagen.</i>	Sí
	<i>Los datos se encuentran disponibles en formato PDF editable o HTML navegable</i>	Sí
	<i>Los datos se encuentran disponibles en formatos estructurados y legibles por una máquina. Por ejemplo, .XLS, .DOC.</i>	Sí
	<i>Los datos se encuentran disponibles en un formato no propietario, es decir, abierto. Por ejemplo, .CSV, .ODS, .ODT, .TXT, .XML, .JSON, .RDF.</i>	Sí
Observaciones (mejoras, esfuerzos realizados y/o información a destacar).	Durante el año 2023 se ha iniciado la mejora de la accesibilidad del Portal de Transparencia y la web del ICDC cumpliendo con lo establecido en el Real Decreto 1112/2018, de 7 de septiembre, sobre accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles del sector público. https://www.icdcultural.org/accesibilidad	

3. SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

En Instituto Canario de Desarrollo Cultural, S.A., se han presentado las siguientes solicitudes de acceso a la información pública cuya incidencia desglosada por tipos ha sido la siguiente:

Prevención, investigación y sanción ilícitos penales, administrativos o disciplinarios	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Igualdad de las partes en los procesos judiciales y la tutela judicial efectiva	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Funciones administrativas de vigilancia, inspección y control	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Intereses económicos y comerciales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Política económica y monetaria	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Secreto profesional y propiedad intelectual e industrial	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Garantía de la confidencialidad o el secreto en procesos de toma de decisión	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Protección del medio ambiente	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL DE SOLICITUDES PENDIENTES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
En plazo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Fuera de plazo por silencio administrativo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL DE SOLICITUDES DESISTIDAS Y ARCHIVADAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Indicar el tiempo medio de respuesta	
Estimadas	Un (1) mes
Inadmitidas	No hay solicitudes inadmitidas en el año 2023
Desestimadas	Un (1) mes

4. CONCLUSIONES Y PRÓXIMOS RETOS.

En conclusión, el Instituto Canario de Desarrollo Cultural, S.A. ha tenido un elevado grado de aplicación de los requisitos exigidos para la transparencia en la Ley 12/2014, de 26 de diciembre. En este sentido este Instituto obtuvo un 9,77 sobre 10,00 en la Evaluación de Transparencia del ejercicio 2020 del Comisionado de Transparencia de Canarias, un 9,91 en la Evaluación de Transparencia del ejercicio 2021 del Comisionado de Transparencia de Canarias y, finalmente, en la evaluación de 2022 y mitad de 2023 la puntuación que se obtuvo es de 9,32 sobre 10,00.

En cuanto a los retos, para el ejercicio 2024, el Instituto Canario de Desarrollo Cultural, S.A. seguirá las indicaciones de la Dirección General de Transparencia y Participación

Ciudadana, cómo órgano competente en materia de Transparencia, para la publicación de sus obligaciones en el Portal de Transparencia.

El Instituto Canario de Desarrollo Cultural es conocedor de la importancia de la Accesibilidad Digital, y por ello, tras una formación básica, intentará en todo lo posible mantener la accesibilidad e incluso modificar algunos colores para cumplir con las ratios de contraste mínimas establecidas en la UNE-EN301549:2022 que ahora mismo no se cumplen en el requisito número 9.1.4.3. Para ello ha recibido un taller sobre las pautas básicas de accesibilidad y como subir nuevo contenido desde Webflow para que continúe siendo accesible. Ello además de velar por el mantenimiento, actualización y correcto funcionamiento del Portal de Transparencia, adaptándonos a cualquier modificación de normativa que pudiera tener lugar.

Es nuestro objetivo seguir dotando de una mayor facilidad de acceso a la información pública a la ciudadanía y consolidar los sistemas de publicación en el portal de transparencia, priorizando la utilización de las nuevas tecnologías de la información que aporten mayor valor democrático, social y económico.

**EL CONSEJERO DELEGADO
DEL INSTITUTO CANARIO DE
DESARROLLO CULTURAL, S.A.**

D. Guillermo Martínez Sáenz